



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

RESOLUCION DNAT-2018-971

SALTA, 01 de agosto de 2018

EXPEDIENTE N° 23.190/2017

VISTO:

La Res. CDNAT-2017-610 – vinculado a la sustanciación de un sumario administrativo a fin de esclarecer los hechos relacionados a la inclusión de firmas no reconocidas por la autoridad correspondiente y la situación de incompatibilidad de la Bach. Adriana Lilian Díaz – en ocasión de desempeñar un aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría de la asignatura "Química General de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 63, la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta – a través de su dictamen 879 (17/07/18) solicita que en virtud de lo expresado en su dictamen anterior N° 847 (fs.56/57), es necesario dictar *"una resolución administrativa retroactiva al 27 de marzo de 2018, en la que disponga la suspensión del presente trámite sumarial dispuesto por Res. CDNAT-610/2017, a fin de suspender el curso de la prescripción de la acción disciplinaria, con la debida notificación a la profesora y demás dependencias; para luego decidir sobre lo aconsejado en dictamen jurídico n° 783 que luce a fs. 25/28 in fine, es decir, la sra. Decana de esa unidad académica debe por autorización del Rector de esta Casa de Altos Estudios, radicar la pertinente denuncia penal e incorporar tal diligencia en estos actuados."*

Que por tal motivo se suscribe la presente en los términos aconsejados por la Sra. Abogada de la Cuesta y a los fines establecidos.

Que así también se deja aclarado que a fs. 64, obra nota dirigida al Sr. Rector, Cr. Antonio Fernández Fernández sobre la solicitud de autorización para radicar la denuncia penal aconsejada por la Dirección de Sumarios de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


(Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por suspendido el trámite de sumario administrativo dictado por Res. CDNAT-2017-610, con efecto retroactivo al 27 de marzo de 2018 – trámite iniciado para fin de esclarecer los hechos relacionados a la inclusión de firmas no reconocidas por la autoridad correspondiente y la situación de incompatibilidad de la **Bach. Adriana Lilian Díaz** – con motivo del desempeño del aumento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo de Auxiliar de Primera Categoría de la asignatura "Química General" de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Perforaciones e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal (Res. CDNAT-2015-262 y CS 274/15).

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese de modo fehaciente a través de Dirección de Despacho General y Mesa de Entradas de esta Facultad, bajo cédula o carta certificada a la Bach. Díaz sobre lo dispuesto del presente acto administrativo y agréguese los comprobantes de recepción.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la Bach. Díaz, Sr. Rector, cátedra, Sede Regional Tartagal, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Sumarios, Secretaria Académica, Dirección General de Personal, y envíese a Asesoría Jurídica para su consideración y demás efectos. Agréguese copia al Expediente N° 10.697/01. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Oportunamente gírese al Consejo Directivo para su convalidación.


Dra. Dora Ana Davies

Secretaría Académica

Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum

Decana

Facultad de Ciencias Naturales